



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

6251 *Modificación de crédito 6/2016*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 06/2016 de concesión de crédito extraordinario que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 23/05/2016.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Llubi, 26 de mayo de 2016

La Alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

